PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

977

RESISTENCIA, 19 AGO 2020

VISTO:

La actuación simple N° E5-2020-2705/A; la ley de Ministerios, N° 3108-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley de referencia, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en el contexto de esa nueva conformación, y en el marco de la mencionada norma, se crea el Ministerio de Producción, Industria y Empleo, por lo que resulta procedente, aprobar su nueva estructura orgánica;

Que atendiendo a la necesidad del reordenamiento que se produce, y con el objetivo de no provocar mayores erogaciones, resulta necesario establecer que el actual Ministerio de Producción, Industria y Empleo, absorberá unidades organizativas y los agentes ubicados en las mismas, teniendo en cuenta las competencias que antes tenían;

Que al momento de la transferencia de los agentes, corresponde ratificar las Bonificaciones por Título, en los porcentajes que correspondan, y continuar abonando las asignaciones especiales, fondos estímulos y/o similares, cualquiera sea su denominación, a los agentes detallados en planilla Anexa III al presente;

Que han tomado la intervención que les concierne en la actuación citada en el visto, la Subsecretaría de Modernización del Estado, la Dirección General de Recursos Humanos, y cuenta con el aval del Ministro del área, como de la titular de la Secretaría General de Gobernación;

Que asimismo han intervenido de manera digital, la Subsecretaría de Gestión Pública; Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental; Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria; Dirección General de Gestión de Bienes; sugiriendo adecuaciones, las que fueron incorporadas al presente, por encontrarse de receso administrativo y licenciamiento obligatorio la mayoría del personal de dichas áreas, en virtud de las medidas sanitarias y restrictivas dispuestas por los Decretos provinciales que son de público conocimiento, y en mérito a la celeridad que el trámite exige;

Que la estructura organizativa que se aprueba en el presente será de carácter transitorio y tendrá vigencia hasta tanto se dispongan nuevos modelos de trabajo basados en criterios de simplificación, racionalización, modernización administrativa, incorporación de tecnologías y modalidades organizacionales como asimismo aquellas que surjan de los correspondientes acuerdos en materia paritaria;

Que la medida propuesta, se encuadra en el Artículo 35 de la Ley de Ministerios, N° 3108-A, y en tal virtud, se dicta el presente;

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese la estructura organizativa del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, que como Anexo I y II forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, a modificar la estructura de cargos del Presupuesto de la ex Jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y de la ex jurisdicción 33- Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, eliminando los cargos de los agentes incluidos en la Planilla Anexa III al presente Decreto y creando los mismos, en las categorías programáticas y oficinas definidas en la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, Industria y Empleo

Artículo 3º: Transfiérase al personal de planta permanente, de la ex jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y de la ex jurisdicción 33-Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, en las categorías programáticas y oficinas establecidas en el Anexo III del presente Decreto, en las categorías programáticas y oficinas definidas en la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, Industria y Empleo.

Artículo 4º: Ratifícanse a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones por Título Universitario y Secundario, en los porcentajes que vienen percibiendo en su jurisdicción de origen, como las asignaciones especiales, fondos estímulos y/o similares, cualquiera sea su denominación, a los agentes detallados en planilla Anexa III del presente.

Artículo 5º: Ratifícanse a partir de la vigencia del presente, los Decretos de bonificación por subrogancia oportunamente aprobados de los agentes y en las oficinas, que se detallan en la Planilla Anexa IV al presente.

Artículo 6º: Transfiérase a la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, Industria y Empleo, los bienes muebles asignados a las oficinas mencionadas en Planilla Anexa III del presente, dependientes de las ex jurisdicciones 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y 33- Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

Artículo 7º: Facúltese a la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Secretaría General de Gobernación, a realizar las acciones necesarias a fin de concretar la transferencia de bienes muebles, establecida en el Artículo anterior.

Artículo 8°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar, y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, a los agentes detallados en las planillas Anexas III y IV, lo establecido en los Artículos precedentes del presente Decreto.

Artículo 9°: Defínase que la medida dispuesta en el Artículo 2° del presente, se realizará respetando lo establecido en el Artículo 35 de la Ley N° 3108- A.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

Artículo 10: Establécese que la estructura aprobada tiene carácter transitorio y tendrá vigencia hasta tanto se dispongan nuevos modelos de trabajo basados en criterios de simplificación, de racionalización, de modernización administrativa, incorporación de tecnologías y modalidades organizacionales como asimismo aquellas que surjan de los correspondientes acuerdos en materia paritaria.

Artículo 11°: Comuníquese dése el Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 977

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 917

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Control y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

977

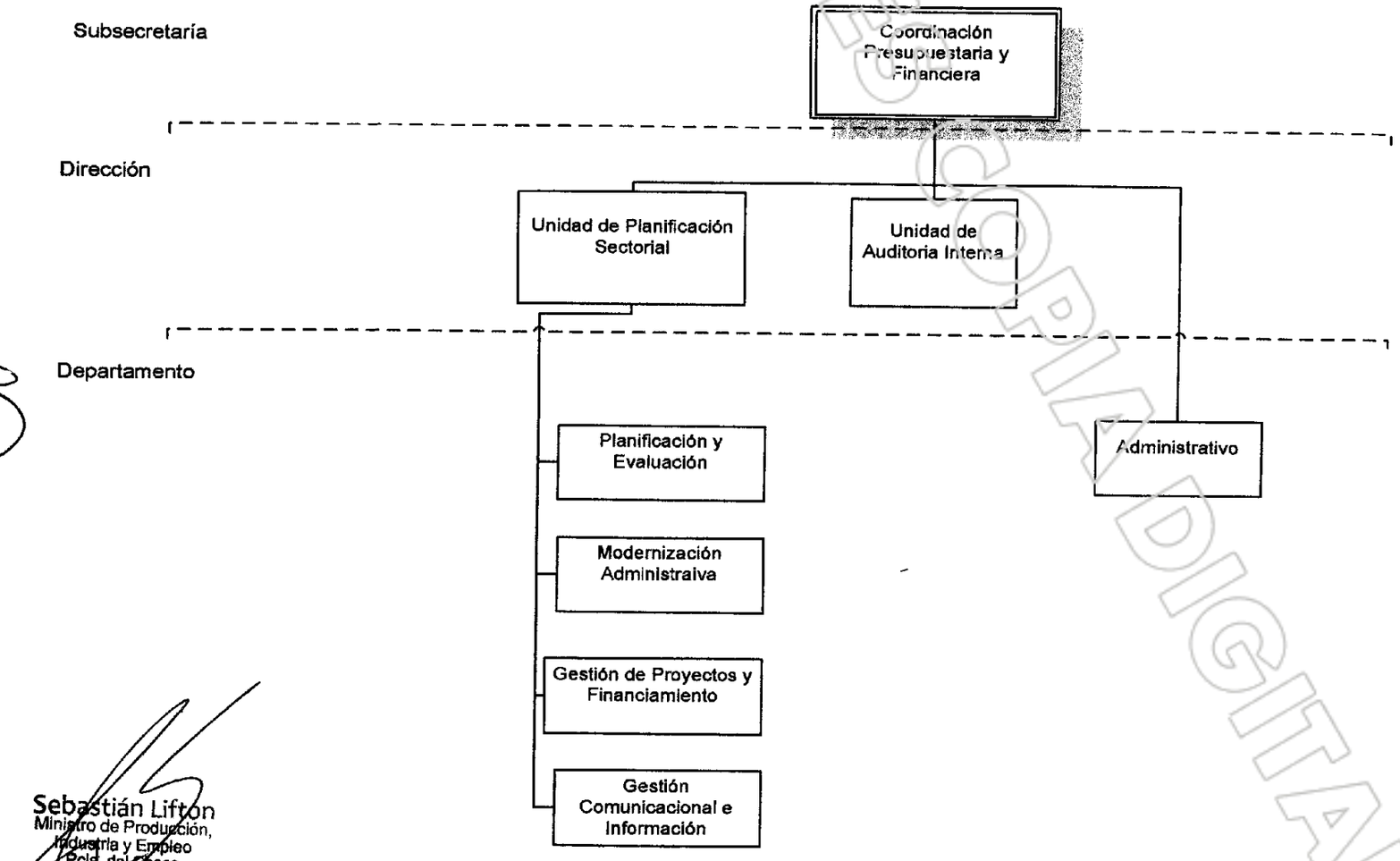

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

FOTOCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

977

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Liffon
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

977

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Control y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

977

ES COPIA DIGITAL

Es FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Opto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

977

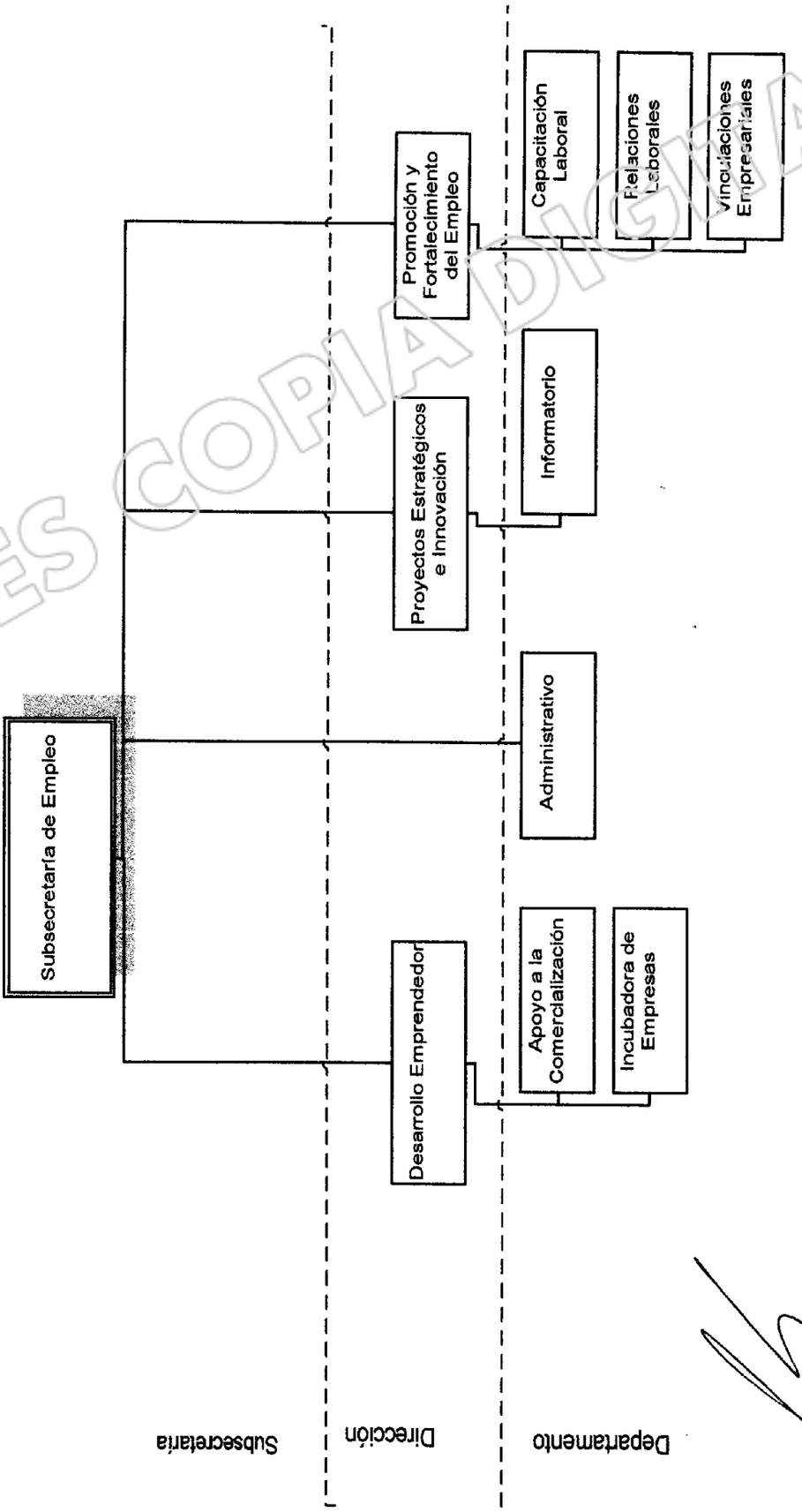

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

977

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

977

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dación Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO II AL DECRETO N° 977

SECRETARIA GENERAL
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la Jurisdicción y el despacho de las actuaciones administrativas.

Acciones

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Controlar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas y elevarlos a consideración de la máxima autoridad del área.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad del parque automotor.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental en el soporte que corresponda.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contaler y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
ATENCION Y GESTION DE TRÁMITES
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Organizar la gestión de las actuaciones administrativas según la naturaleza del caso.
2. Tramitar las actuaciones administrativas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de gestión de trámites.
4. Informar al superior novedades y estadísticas de movimientos y seguimientos de las actuaciones administrativas.
5. Administrar el archivo de la Secretaría General.

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE LEGALIDAD
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
2. Gestionar el despacho de la máxima autoridad.
3. Elaborar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ESCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
LOGÍSTICA
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Planificar el óptimo funcionamiento de la infraestructura edilicia, muebles, equipos e instalaciones.
2. Coordinar la afectación de todo vehículo así como los mantenimientos efectuados y los consumos relacionados.
3. Mantener en óptimas condiciones el equipamiento, las instalaciones operativas y los servicios de mayordomía y limpieza de la Jurisdicción.
4. Controlar las reparaciones de muebles, vehículos e instalaciones encomendadas a terceros.
5. Participar en la elaboración de la documentación técnica de obras, instalaciones y parque automotor.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano del Ministerio, aplicando las pautas determinadas por el órgano rector en la materia.

Acciones:

1. Asesorar y colaborar en el diseño de Descriptivos de puestos de trabajo a las distintas áreas de la Jurisdicción, de acuerdo a las pautas definidas por el órgano rector en la materia.
2. Intervenir en procesos de Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional.
3. Proponer estrategias para el diseño de un Plan de Carrera y Desarrollo de los agentes de la jurisdicción.
4. Articular con las distintas áreas de la Jurisdicción para planificar acciones en materia de Capacitación y Desarrollo del personal, como así también transmitir las demandas al Instituto Provincial de Administración Publica del Chaco.
5. Administrar los legajos del personal que se encuentre cumpliendo funciones en la jurisdicción.
6. Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal.
7. Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
8. Supervisar el registro de asistencias, licencias y permisos del personal.
9. Supervisar la aplicación de los regímenes y normativas correspondientes en los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes.
10. Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
11. Gestionar la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
12. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASISTENCIA Y LIQUIDACIONES
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Registrar las asistencias, los permisos de salida, y medidas disciplinarias aplicadas.
2. Diligenciar los trámites vinculados con el otorgamiento de licencias, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
3. Registrar las altas y bajas, designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones y todas las novedades del personal que impacten en su remuneración.
4. Liquidar los haberes de los agentes de la jurisdicción bajo su responsabilidad.
5. Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción bajo su responsabilidad.
6. Participar en la elaboración de la dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICACIONES Y LEGAJOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Actualizar los legajos de los agentes de la jurisdicción.
2. Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones.
3. Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios y cómputo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
4. Proveer información de los agentes respecto a su carrera administrativa y formación profesional, conforme a necesidades detectadas en las áreas.
5. Arbitrar los medios para el resguardo del legajo del personal en el formato que corresponda.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CAPACITACIÓN Y CARRERA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Relevar las necesidades de capacitación detectadas en las distintas áreas de la Jurisdicción y elevar dicho diagnóstico a la Dirección.
2. Efectuar el seguimiento del Plan de Carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
3. Asistir a las áreas de la jurisdicción en el diseño de puestos de trabajo y en materia de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes.
4. Intervenir en el proceso de Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
5. Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos que se requieran para tramitar todo lo vinculado a la carrera administrativa y beneficios del personal.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Ejercer las funciones administrativo-contables, en el marco de la Ley Nº Nº1092.A de Administración Financiera, referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimonial y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción. Ejercer la responsabilidad de la vinculación impositiva del organismo.

Acciones

1. Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.
2. Informar a la superioridad y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
3. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimiento de fondos, presupuestario, sub-responsable y patrimonial.
4. Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
5. Administrar la registración de fondos de afectación específica, asignados a la jurisdicción por la reglamentación vigente.
6. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
8. Supervisar y elevar la cuenta anual del ejercicio de la jurisdicción, ante el Tribunal de Cuentas.
9. Resguardar y elevar la información requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia en cuanto a formas y plazos de presentación establecidos por la normativa vigente.
10. Proveer la información requerida a la Unidad de Auditoria Interna y autoridades de acuerdo a sus competencias.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Intervenir en todos aquellos trámites relaciones con Programas y Proyecto de Financiamiento, Apoyo y Promoción a la producción, derivados de leyes específicas u otros.
2. Mantener un registro de la evolución de los créditos otorgados por el Ministerio de Producción y Ambiente como Organismo de aplicación de la Ley Nº 2.918 y su modificatoria Ley Nº 4.567.
3. Preparar las documentaciones (proyecto de resolución, convenio, documento de garantía, planilla de liquidación, etc.) para hacer efectivo los créditos aprobados por la máxima autoridad de la Jurisdicción, a sus beneficiarios.
4. Efectuar el seguimiento y control de los créditos otorgados, de los recuperos producidos, proponiendo el reclamo formal ante los incumplimientos en los pagos comprometidos.
5. Preparar los documentos administrativos de los diferentes Planes de Financiación de Deudas que se autoricen, con los consiguientes reclamos ante el incumplimiento en los pagos.
6. Intervenir en los trámites referidos a los diferentes convenios marcos a suscribirse con Municipios, instituciones vinculadas al sector agropecuario, Universidades, Consejos Profesionales, etc.
7. Relevar datos de las diferentes áreas de la Jurisdicción y armonizarlos para la confección del estado de deudores, para ser remitido a los Órganos de Contralor.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIONES
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
2. Coordinar y asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Compras de la Jurisdicción.
3. Asegurar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
4. Ejecutar cada etapa que integre el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que se tramiten por la Dirección de Administración.
5. Asistir al Órgano Rector en la materia, en los procesos de contratación inherentes a la jurisdicción.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
GESTIÓN DE BIENES
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Centralizar las Altas, Bajas y Transferencias de bienes patrimoniales afectados a la Jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Intervenir en los trámites de locaciones de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la Jurisdicción.
4. Mantener actualizada la documentación legal, como así también la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizas a los bienes, planificando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestion de Bienes.
5. Gestionar, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes, los relevamientos de forma periódica de los bienes de la Jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
6. Comunicar a su superior inmediato la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
7. Realizar los balances de inventario y su actualización.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE (DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Preparar el ante proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Jurisdicción.
2. Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
3. Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la Jurisdicción.
4. Verificar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la Jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente y proceder a su registración en el sistema contable.
5. Coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial de la Jurisdicción la necesidad de refuerzos de partidas.
6. Registrar los Anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos verificando el cumplimiento de la normativa vigente y su posterior rendición.
7. Efectuar el cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria, como así también el cierre anual del Ejercicio Financiero, emitiendo los Balances correspondientes.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
TESORERÍA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Efectuar los pagos de la jurisdicción teniendo en cuenta las normativas vigentes.
2. Custodiar los fondos y valores confiados a su responsabilidad, cumpliendo con la reglamentación que rigen la materia.
3. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas bancarias.
4. Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados, en el soporte que corresponda.
5. Efectuar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias.
6. Solicitar la apertura y cierres de cuentas bancarias.
7. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBRESPONSABLES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Emitir Anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficiarios.
2. Controlar las rendiciones de cuentas dando inicio al trámite de perfeccionamiento de anticipo.
3. Realizar el control mensual de reposición de cajas chicas y cierres de las mismas.
4. Elevar al titular del servicio administrativo los reclamos por anticipos pendientes de rendición.
5. Controlar, conjuntamente con el Departamento Rendiciones y Contralor, los balances mensuales de Subresponsables correspondientes a Rentas Generales y Cuentas Especiales.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
RENDICIONES Y CONTRALOR
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recepcionar la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia, en el soporte que corresponda.
2. Preparar las Rendiciones de Cuentas Mensuales y la Integración de la cuenta General del Ejercicio de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas sobre las acciones de Cuentas del Sector Público Provincial.
3. Resguardar la información referida a las Rendiciones.
4. Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la Dirección en la evaluación y respuestas de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

OBJETIVO

Asistir al Ministro en la gestión, planificación y control de los recursos necesarios para la implementación de las políticas públicas determinadas para el desarrollo y crecimiento del sector.

Participar en la coordinación de operatorias de financiamiento ejecutadas a través del organismo; velando por la eficiente asignación de recursos.

Colaborar en la coordinación ejecutiva de planes y programas implementados por las distintas Subsecretarias.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Ejecutar el control interno y de gestión de la jurisdicción, conforme a las pautas aprobadas por los Órganos Rectores en la materia.

Acciones

1. Planificar las actividades de control interno de la Jurisdicción, elaborando el Plan Anual correspondiente.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar a las distintas áreas de la jurisdicción respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Informar sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria:

Formular los planes, programas y proyectos de Gobierno de su organismo, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos impartidos por los órganos rectores en materia de planificación y presupuesto, en concordancia con las políticas públicas definidas a nivel global, sectorial y territorial.

Propiciar e Intervenir en la ejecución de proyectos de modernización del Estado, ordenamiento administrativo e innovación de procesos de gestión, dando soluciones transversales e integrales con el buen uso de los sistemas y tecnologías de información y comunicación.

Acciones:

1. Coordinar la formulación de los planes, programas y proyectos de Gobierno de su organismo, siguiendo la metodología impartida por el Órgano Rector.
2. Diseñar la estructura programática de la jurisdicción siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos impartidos por los órganos rectores.
3. Autorizar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
4. Coordinar la elaboración de informes de gestión en términos físicos y presupuestarios en base a los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
5. Propiciar la co creación e implementación de proyectos de Modernización Gubernamental atendiendo las necesidades de su organismo.
6. Articular la efectiva implementación de los sistemas y Tecnologías de Información y Comunicación en sus procesos, procedimientos y servicios que brindan.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACION SECTORIAL
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Elaborar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contemplando indicadores de gestión y presupuestarios necesarios, en el marco de la estructura programática definida.
2. Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento y formular en los casos que se requiera, los proyectos de compensación de partidas y rediseño del presupuesto sectorial.
3. Elaborar los indicadores de gestión física y presupuestaria solicitados por los Órgano Rectores de acuerdo a los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
5. Reunir y sistematizar información para la elaboración de reportes sobre aspectos organizativos, técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr Gral de Geb y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACION SECTORIAL
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Detectar factores críticos del organismo en materia de modernización gubernamental y empleo público.
2. Centralizar las iniciativas e implementación de acciones orientadas a la modernización, incorporación de nuevos procesos y tecnologías de información y comunicación generadas en el Organismo.
3. Proponer nuevas tendencias en materia de Modernización y proponer proyectos sectoriales para lograr mayor calidad, eficiencia, transparencia, sencillez y celeridad en los servicios que prestan.
4. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad en la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
GESTION DE PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Coordinar y consensuar con las distintas áreas normas y procedimientos en cuanto a metodologías y guías de proyectos que se apliquen en la jurisdicción.
2. Acordar líneas de acción y operatorias con Fiduciaria del Norte y Nuevo Banco del Chaco.
3. Proponer, acordar y coordinar acciones con distintas entidades de financiamiento públicas y privadas vinculadas al sector.
4. Analizar, evaluar y sistematizar la información de proyectos que implementan en la jurisdicción.
5. Mantener actualizado un Banco de Datos de proyectos disponibles ante eventuales ofertas de financiamiento que puedan surgir.
6. Participar en la diagramación de operatorias, planes y programas entre las dependencias del Ministerio y distintos organismos donde intervengan instituciones de carácter público o privado con las que se generen vínculos para beneficio de productores e industriales de la provincia.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
GESTION COMUNICACIONAL E INFORMACION
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Proponer e implementar estrategias comunicacionales en el organismo.
2. Coordinar e implementar circuitos internos para la divulgación de la información generada por las diferentes áreas.
3. Intervenir en la generación, consolidación y difusión de la información producida en la jurisdicción.
4. Coordinar los requerimientos de difusión de acciones como así también la información generada por las áreas del ministerio.
5. Generar los contenidos de las actividades de la cartera para formatos web, multimedia y gráfica.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

OBJETIVO

Asistir al Ministro proponiendo planes, programas y políticas de producción primaria, complementados con la formulación de procesos de comercialización, transferencia de tecnologías, calidad y sanidad de productos derivados del Agro, transformación de materia prima con valor agregado, aplicación de normativas vigentes y realización de convenios con instituciones provinciales, nacionales e internacionales y no gubernamentales.

Sebastián Litcon
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Prcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decón. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Agricultura.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Agricultura.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Agricultura.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria:
Programar y ejecutar acciones que conduzcan hacia una mayor difusión de los cultivos en el ámbito provincial, a una mayor tecnificación de la producción y a la optimización del proceso de comercialización y transformación de los productos en agroindustriales e introducción de nuevos cultivos.

Acciones:

1. Proponer e implementar políticas tendientes al desarrollo del sector agrícola, coordinado con otros organismos oficiales competentes en la materia.
2. Fomentar la permanente tecnificación de la producción de los cultivos y la concreción en el territorio provincial de la mayor cantidad posible de etapas de industrialización y comercialización, en coordinación con organismos oficiales competentes en esa materia.
3. Conducir acciones que permitan conocer la situación de los cultivos en cuanto a áreas de siembra, volúmenes de producción, rendimientos, paquetes tecnológicos utilizados, rentabilidad en el ámbito de la explotación, y otras variables relevantes.
4. Dimensionar volúmenes de producción y los requerimientos de insumos del cultivo en la provincia, y tender a consolidar la rentabilidad del sector.
5. Promover el ensayo para la producción, industrialización y comercialización de cultivos especiales (aromáticas, ornamentales, etc.).

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
CULTIVOS INTENSIVOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Programar las acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo en lo que se refiere la producción de hortalizas, frutas, tabaco y cultivos especiales.
2. Acompañar investigaciones de comportamiento para nuevas especies y variedades que se adapten a las condiciones ecológicas de nuestro medio y tengan demanda comercial.
3. Convenir con otros organismos acciones tendientes a la producción hortícola, frutícola y de cultivos especiales, así como también su comercialización.
4. Fomentar el uso de riego por gravitación y aspersión mediante la utilización de aguas subterráneas o superficiales.
5. Participar en el contralor del Fondo Especial del Tabaco de conformidad con la reglamentación vigente.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
CULTIVOS EXTENSIVOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Experimentar el cultivo de cereales y oleaginosas fomentando la producción en coordinación con otras instituciones.
2. Fomentar la diversificación de cultivos.
3. Articular e informar con otros organismos en la elaboración de costos de producción de los distintos cultivos, para acceso a la información web.
4. Disponer la realización de relevamiento y estimaciones de los principales cultivos de cereales y oleaginosas en las distintas áreas ecológicas.
5. Establecer y proponer áreas ecológicas y sistemas de rotación que aseguren el mantenimiento de altos niveles de fertilidad de los suelos.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dpción Centralez y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
ESTADISTICAS Y COMERIALIZACION
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Relevar información acerca de superficies de siembra, producción y rendimientos promedios obtenidos a nivel nacional, provincial por departamentos.
2. Mantener actualizada información acerca de los precios pagados al productor, costos de producción, entre otros.
3. Realizar un seguimiento de los precios, volúmenes, rendimiento y costos de los distintos tipos de cultivos de los principales mercados del mundo.
4. Brindar asesoramiento e información sobre los cultivos regionales en lo que respecta a temas económicos y de mercado.
5. Determinar necesidades de financiamiento en los procesos de comercialización que tiendan a asegurar fluidez en la disponibilidad de los recursos financieros.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dación Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
FISCALIZACION Y CONTROL FITOSANITARIO
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en todos los aspectos fitosanitarios a nivel provincial, asegurando la correcta fiscalización y control en todas las etapas de producción, comercialización y transporte dentro de la Provincia.

Acciones:

1. Asistir técnicamente a las autoridades, productores, entidades públicas y privadas, en sanidad, agroquímicos y fiscalización de semillas.
2. Proponer y ejecutar acciones que tiendan a la prevención, erradicación y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la economía provincial.
3. Aplicar las normas legales, con sus correspondientes sanciones y multas para evitar la contaminación con agroquímicos en el medio ambiente.
4. Convenir con organismos provinciales, nacionales e internacionales y no gubernamentales con la programación de acciones para prevención, erradicación, supresión de plagas y enfermedades, control fiscalización de semillas y control de calidad de productos fitosanitarios.
5. Convenir con la Fuerza Aérea Argentina en acciones conjuntas para lograr la normalización de las habilitaciones de aviones aeroaplicadores que trabajan en la Provincia.
6. Estudiar técnicas de aplicación más convenientes de los productos agroquímicos.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contaler y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

FISCALIZACION Y CONTROL FITOSANITARIO
LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Brindar servicios de diagnóstico de enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus, y plagas; a solicitud de técnicos, productores, empresarios y usuarios en general.
2. Identificar la presencia de insectos, ácaros, nematodos, malezas y otros agentes causales que representen un riesgo para el sector agrícola, forestal, hortícola y ornamental.
3. Brindar capacitación para el reconocimiento de insectos, manejo de plagas y enfermedades, toxicología, buenas prácticas agrícolas, técnicas de aplicación y calibración de equipos de pulverización, entre otras.
4. Realizar análisis macro y microscópicos.
5. Mantener un muestreo micológico, un museo fitopatológico y una colección de plagas agrícolas e insectos benéficos.
6. Realizar pruebas de patogenicidad de los distintos agentes etiológicos.
7. Brindar asesoramiento técnico a productores, industriales y empresarios en BPA.
8. Coordinar acciones con organismos oficiales para asegurar la producción y pureza de semillas, que cumplan con las demandas y calidad tecnológicas que requiera el mercado.
9. Coordinar acciones con organismos públicos y privados para el control a campo del uso de semillas fiscalizadas en todas sus categorías.
10. Realizar muestreos para determinaciones de calidad de los productos fitosanitarios que se expenden en el ámbito de la provincia del Chaco.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

FISCALIZACION Y CONTROL FITOSANITARIO
PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Realizar estudios y diagnósticos bioecológicos de plagas, agentes causales de enfermedades, de insectos benéficos y su acción en el manejo integrado de plagas de los distintos cultivos.
2. Realizar estudios sobre distribución geográfica de malezas que inciden en la producción agrícola y las que se comportan como hospederas de distintas plagas.
3. Implementar sistemas de alarmas con respecto a la introducción o difusión de plagas y enfermedades que causen pérdidas económicas.
4. Concientizar en las técnicas de control y manejo adecuado de los problemas fitosanitarios.
5. Participar en las Comisiones Fitosanitarias Nacionales, Provinciales y Municipales, como así también en Comisiones Zonales de Sanidad Vegetal
6. Colaborar y participar en Programas Nacionales y/o Provinciales de Prevención y Control de Plagas, cumpliendo las actividades inherentes a los mismos.
7. Coordinar acciones con el área que corresponda en lo que respecta al control, fiscalización y concientización en la aplicación de la Ley de Biocidas en la Provincia de Chaco y su Decreto Reglamentario.
8. Realizar inspecciones en todo el ámbito provincial, a efectos de verificar el cumplimiento de las legislaciones vigentes.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DESARROLLO ALGODONERO
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Programar y ejecutar acciones que conduzcan a incrementar la eficiencia en la producción del cultivo, optimización de la producción y los procesos de incorporación de valor, industrialización y comercialización.
Desarrollar mecanismos de articulación y logística que agilicen el acceso al financiamiento y la asistencia a los productores del sector.

Acciones:

1. Conducir acciones que permitan conocer la situación del cultivo (área de siembra, volúmenes de producción, rendimientos, tecnología utilizada, rentabilidad, entre otros).
2. Coordinar acciones con organismos oficiales para asegurar la producción y pureza de semillas.
3. Proponer medidas para el normal abastecimiento de insumos para el cultivo y la tecnificación de la producción de algodón, industrialización y comercialización, en coordinación con organismos oficiales competentes.
4. Actuar como organismo de aplicación de la Ley Provincial Nº 3430 y su reglamentación en los niveles de Desmotadoras, Acopiadores Particulares y Productores.
5. Diseñar, proponer y promover herramientas de gestión que faciliten el acceso al financiamiento por parte de los actores del sector.
6. Proponer estrategias de comercialización y acceso a mercados diferenciados.
7. Promover, a través de acciones específicas, la industrialización de la producción de algodón y su comercialización, en coordinación con organismos oficiales competentes.
8. Disponer de información estadística relativa a la producción, comercialización, industrialización y consumo de la producción algodonera.
9. Controlar el cumplimiento de la normativa vigente referida al sector algodonero.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO ALGODONERO
PRODUCCION Y MANEJO TECNOLOGICO
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Participar en la asistencia técnica y evaluación del desarrollo de los productores.
2. Brindar capacitación a productores en lo que respecta a manejo del cultivo, con el objeto de aumentar su rendimiento, calidad y la rentabilidad.
3. Colaborar en la difusión y adopción de metodologías de comercialización de la fibra de algodón según parámetros de calidad establecidos y reconocidos internacionalmente, desincentivando la venta de algodón en bruto
4. Analizar y seleccionar diferentes parámetros de calidad (porcentaje de desmote, longitud, micronaire, finura-madurez, clasificación por grano, etc.) para comercializar la fibra de algodón.
5. Proponer métodos de muestreo de algodón en bruto y lugares de instalación de maquinarias y equipos para proceder a la determinación de la calidad de la fibra de algodón.
6. Coordinar con otras organizaciones e instituciones, la priorización y aplicación de diferentes parámetros de calidad para comercializar la fibra de algodón y posibles áreas piloto o localidades para aplicación de los mismos.
7. Implementar sistemas articulados de alarmas respecto a la introducción de plagas y enfermedades del cultivo del algodón.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO ALGODONERO
DESARROLLO E INNOVACION PRODUCTIVA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Promover el estudio y la difusión de innovaciones en el cultivo de algodón, en los diferentes estratos de productores.
2. Analizar productivamente el impacto de diferentes prácticas o tecnologías aplicables en el cultivo del algodón.
3. Coordinar con otras organizaciones e instituciones el análisis de los resultados productivos obtenidos con la aplicación de las practicas priorizadas y aplicadas o aplicables en el cultivo de algodón.
4. Evaluar el impacto que las prácticas o tecnologías aplicadas o aplicables pueden producir en el sector rural, a nivel de la mano obra ocupada, estratos de productores, residuos de plaguicidas, etc.
5. Participar de los proyectos de modificación de normas y reglamentaciones que hagan a su materia especifica.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO ALGODONERO
ECONOMIA Y MERCADOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Promover medios que faciliten el mejor control y registro del sector algodonero y los beneficios otorgados a través de diferentes instrumentos.
2. Relevar y elaborar información estadística acerca de superficies de siembra, producción y rendimientos promedios obtenidos a nivel nacional, provincial y por departamentos.
3. Relevar y elaborar información estadística relativa a comercialización, industrialización y consumo de la producción algodonera.
4. Administrar la base de datos de productores de algodoneros
5. Implementar sistemas de acceso ágil y efectivo a los datos y la información generada por la Subsecretaria
6. Realizar estudios e investigaciones sobre el sector algodonero que permita la correcta toma de decisiones y elaboración de políticas para el sector.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
APOYO TERRITORIAL Y AGENCIAS
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Aplicar programas de asistencia y promoción para el desarrollo de los sectores agropecuarios en todo el ámbito de la provincia.

Acciones:

1. Proponer a la superioridad los programas de extensión y divulgación rural enmarcados en las políticas de desarrollo provincial para el sector rural.
2. Sistematizar la información procedente de otras áreas de la Subsecretaría de Agricultura, referido a paquetes tecnológicos y experiencias, en materia de su competencia a los efectos de su oportuna transferencia de los productores y sus organizaciones.
3. Realizar diagnósticos del área a aplicar cambios, conforme a los tipos de productor, recursos potenciales, problemas, necesidades y aspiraciones de los productores.
4. Programar y conducir las acciones de extensión rural en la provincia, transfiriendo conocimientos técnicos y prácticas de cultivos.
5. Coordinar acciones con otras instituciones provinciales, nacionales e internacionales vinculadas al área de extensión rural.
6. Proponer la suscripción de convenios de asistencia técnicas entre productores y organismos nacionales, provinciales y/o municipales, fiscalizando su cumplimiento una vez puesto en práctica.
7. Evaluar periódica y sistemáticamente los resultados de los programas de extensión y difundir las conclusiones y observaciones para corrección y mejoramiento de los servicios.
8. Supervisar la ejecución de los programas y asistir administrativamente a las delegaciones del interior.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION APROYO TERRITORIAL Y AGENCIAS
REGIONAL 1 (6)
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Supervisar el relevamiento de las explotaciones, su tamaño, número y tipos, sean agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas, y su correspondiente situación.
2. Asesorar técnica e integralmente a los productores agropecuarios de su zona evacuando consultas a nivel de Delegaciones y realizando controles y verificaciones a campo.
3. Identificar las limitaciones del desarrollo agrario en su jurisdicción según tipo de productores.
4. Organizar y ejecutar los planes anuales de apoyo a los productores indicados por la Dirección para su zona, detectando las causas que impiden el normal desarrollo de los mismos.
5. Colaborar con entidades públicas otorgando constancias y certificaciones que ayuden a identificar a los productores y sus condiciones socioeconómicas.
6. Coordinar la realización de actividades de capacitación y actualización para productores y técnicos.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
CENTRO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Diseñar y proponer políticas de gestión y acceso a la información técnica, científica y legal, relacionadas con los sectores de la producción; la preservación de la memoria documental, institucional, promoviendo el desarrollo de productos y servicios para atención de las demandas.

Acciones

1. Brindar un servicio de consultas y/o productos, orientados a los sectores interesados en la documentación e información a su cargo.
2. Seleccionar e implementar técnicas y metodologías para el procesamiento, digitalización y difusión de la información.
3. Participar en la formación y funcionamiento de redes de información local, nacional e internacional, proponiendo convenios de cooperación.
4. Gestionar la difusión del material recepcionado y/o generado, coordinando con el Sistema Provincial de Archivo.
5. Coordinar actividades y normativas con el SIPAR (Sistema Provincial de Archivos).
6. Proponer proyectos de cooperación técnica y financiera para el área con entidades y organismos nacionales e internacionales.
7. Proponer medidas de resguardo y divulgación de la información en los formatos que corresponda

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Fiscalía Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
INFORMACION y RESGUARDO
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Centralizar la información documental relacionada con el sector de la producción agropecuaria, forestal y ambiental de la provincia.
2. Administrar el procesamiento técnico de la documentación para permitir el acceso a la información.
3. Preservar la documentación generando su resguardo en distintos soportes.
4. Resguardar y actualizar el inventario bibliográfico y hemerografico evaluando su ampliación y actualización en los soportes adecuados.
5. Facilitar el acceso a la información en el organismo.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dccion Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
DIGITALIZACION Y MONITOREO
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Realizar el mapeo e infraestructura de datos espaciales los cultivos en la provincia.
2. Generar la información necesaria, requerida para la elaboración de diagnósticos en situaciones de Emergencia.
3. Elaborar cartografía Meteorológica.
4. Gestionar, generar y compilar información sobre estadística productiva provincial administrando los circuitos y sistemas vinculados a la publicación de la misma.
5. Gestionar Padrón de Productores Agropecuarios.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
SUELO Y AGUA RURAL
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria
Programar y conducir las actividades referentes a la evaluación, manejo, conservación y uso sustentable del suelo y agua rural vinculados al desarrollo del Sector Agrícola.

Acciones:

1. Conducir programas de estudios y actualización de reconocimiento y evaluación de los suelos.
2. Conducir las actividades de recuperación de suelos limitantes en su uso por problemas derivados de erosión, salinización, monocultivo, anegamiento, déficit hídrico, entre otros.
3. Brindar asesoramiento, promover y divulgar hacia la comunidad rural y productores, la importancia del manejo adecuado, conservación y uso sustentable del suelo y agua en relación a la producción agrícola, forestal y ganadera.
4. Coordinar con otros organismos, la identificación de áreas de riego, la proposición de sistemas y métodos adecuados de irrigación y la divulgación de estas prácticas para evitar el deterioro del suelo y agua.
5. Conducir acciones referidas a estudios de fertilidad, fertilizantes, su evaluación, uso e impacto según la producción desarrollada.
6. Supervisar el óptimo funcionamiento del servicio de análisis de suelo y agua realizado por el laboratorio.
7. Capacitar y poner en conocimiento del productor las consecuencias de la quema de pasturas.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUELO Y AGUA RURAL
ESTUDIO DE SUELOS Y CONSERVACION
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Ejecutar acciones para el reconocimiento, clasificación y evaluación de los suelos de la Provincia.
2. Ejecutar estudios de suelos que sean encomendados por la dirección en apoyo a agropecuarios y forestales o sus asociaciones.
3. Mantener un archivo de la cartografía de los suelos de la Provincia.
4. Proponer y coordinar convenios con otros organismos, provinciales y nacionales, para el estudio y evaluación de los suelos.
5. Aplicar normativas sobre el uso del suelo y el fuego en áreas rurales.
6. Realizar acciones para la prevención de incendios en áreas rurales.
7. Promover el desarrollo de técnicas de manejo de pasturas a efectos de disminuir y /o evitar el uso del fuego.
8. Ejecutar programas de manejos de suelos, orientados a productores agrícolas, ganaderos y forestales interesados en la temática.
9. Aplicar normas vigentes sobre conservación de suelos y proponer las modificaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad ambiental y productiva.
10. Programar y ejecutar trabajos de recuperación y conservación de suelos que deban efectuarse por administración.
11. Identificar limitantes de uso de los suelos derivados de su aptitud y/o problemas de degradación, e indicar y divulgar las medidas a tomar para su solución.
12. Divulgar en los ámbitos respectivos, los estudios de fertilidad de los suelos y fertilizantes.
13. Promover la asistencia técnica para el desarrollo de los productores demostradores de técnicas de manejo, recuperación y conservación de suelos y agua.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RIESGO AGROCLIMATICO, LABORATORIO Y AGUAS (DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Conducir el funcionamiento del laboratorio, realizando un efectivo servicio de proceso analítico del suelo.
2. Efectuar los análisis físicos, fisicoquímicos y biológicos de suelos, plantas y fertilizantes.
3. Organizar y actualizar el archivo de muestras y sus resultados analíticos.
4. Ajustar permanentemente las metodologías analíticas, acompañando los avances técnicos.
5. Coordinar su accionar con organismos provinciales y nacionales, con el fin de unificar criterios y técnicas de análisis.
6. Coordinar estudios y análisis de laboratorio con otros entes oficiales y privados de acuerdo a programas aprobados por la dirección a efectos del mejoramiento del servicio.
7. Prestar servicio a productores, sus organizaciones, organismos públicos y privados.
8. Coordinar con las instituciones y organismos que corresponda acciones que propendan a disminución de los factores de riesgo agroclimático.
9. Procesar y difundir toda información tendiente a mitigar los factores de riesgo agroclimático.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decón Contralor y Normatización
Secr Gral de Geb y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
COOPERATIVAS
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria
Ejecutar las políticas de planificación, promoción, fomento, asistencia, desarrollo, educación, registro, asesoramiento legal, técnico y administrativo de la actividad cooperativa y realizar contralor operativo de la actividad cooperativa provincial.

Acciones:

1. Promover la organización de cooperativas.
2. Difundir los principios de la cooperación en forma directa o en coordinación con las entidades educacionales oficiales y privadas.
3. Relevar información de las condiciones socio-económicas de los lugares donde proyecten crear nuevas cooperativas.
4. Mantener un registro y antecedentes de las cooperativas organizadas en la Provincia actualizado.
5. Promover líneas de crédito para las cooperativas, en especial para aquellas que procesen materia prima.
6. Colaborar con las cooperativas en su labor educativa.
7. Evaluar, en coordinación con el Instituto nacional de Asociativismo y Economía Social, los proyectos y programas de apoyo económicos que las cooperativas elaboren para su presentación ante el mismo, el control de la inversión y destino de los fondos que las entidades reciban del Instituto.
8. Actuar como Órgano de Aplicación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.
9. Elaborar las estadísticas del Movimiento Cooperativo Provincial, a fin de mantener actualizada la información relativa a los mismos.
10. Intervenir en los trámites de constitución, inscripción, reforma estatutaria, inscripción de reglamentos, disolución y liquidación de las cooperativas.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE COOPERATIVAS
PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE COOPERATIVAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en la confección de los programas de desarrollo económico-social de promoción y educación de cooperativas.
2. Coordinar con Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio las acciones necesarias para proporcionar a las cooperativas el asesoramiento necesario para su creación.
3. Coordinar la ejecución de los programas y planes de acción del Instituto nacional de Asociativismo y Economía Social, destinados a la promoción y educación cooperativa en el ámbito provincial.
4. Difundir por distintos medios de comunicación los aspectos de la actividad cooperativa y mutualista.
5. Promover y fomentar la creación de cooperativas en las regiones donde las políticas fijadas así lo consideren convenientes y prioritarias.
6. Promover la realización de proyectos agro-industriales a través del sector cooperativo.
7. Coordinar con la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio las tareas relativas a constitución, contralor y disolución de mutuales.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE COOPERATIVAS
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE COOPERATIVAS AGRARIAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en la confección y análisis de los programas de desarrollo económico-social de promoción y educación de cooperativas.
2. Coordinar la ejecución de los programas y planes de acción del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, destinados a la promoción y educación cooperativa.
3. Difundir por distintos medios de comunicación los aspectos de la actividad cooperativa.
4. Promover y fomentar la creación de cooperativas en las regiones donde las políticas fijadas así lo consideren convenientes y prioritarias.
5. Promover la realización de proyectos agro-industriales a través del sector cooperativo.
6. Inscribir en el registro de la dirección toda cooperativa regularmente constituida y sus reformas estatutarias.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE COOPERATIVAS
FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Realizar investigaciones e inspecciones en las cooperativas, requiriendo la documentación e información necesaria a los responsables.
2. Asistir y fiscalizar el desarrollo de las asambleas.
3. Fiscalizar e intervenir en las operaciones liquidación, fusión o incorporación de entidades cooperativas.
4. Intervenir en la sustanciación de sumarios a cooperativas.
5. Autorizar el uso de medios mecánicos y/o electrónicos de registración.
6. Proponer a la superioridad, las convocatorias a asamblea en aquellos casos que así lo justifiquen.
7. Dictaminar cuando correspondiere la necesidad de impedir el uso indebido de la denominación "cooperativa".
8. Informar la necesidad de declarar ineficaz e irregular el accionar de las cooperativas a los efectos administrativos y sancionatorios.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE COOPERATIVAS
ASISTENCIA Y DESARROLLO
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Proporcionar a las futuras cooperativas el asesoramiento necesario para su formación y evaluar sus proyectos de constitución.
2. Registrar toda actividad económica de las cooperativas.
3. Realizar relevamientos socio-económico de las regiones donde se crea conveniente la creación de nuevas cooperativas promoviendo y fomentando su constitución.
4. Organizar y mantener actualizado un registro económico y/o social de las cooperativas de la Provincia.
5. Elaborar proyectos de desarrollo socio-económico de sectores marginados, a través del esquema cooperativo.
6. Asesorar técnicamente a las cooperativas en los aspectos sociales, educativos, económicos, organizativos, financieros y contables; evaluando los proyectos que estas presenten para su constitución.
7. Vincular a las entidades cooperativas con instituciones de créditos nacionales e internacionales a fin de lograr asistencia financiera para sus proyectos.
8. Asistir a las entidades, a través del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, elaborando la documentación referente a préstamos otorgados por ambos Fondos.
9. Analizar y remitir la documentación referente a constitución, reformas estatutarias y reglamentos internos de cooperativas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

OBJETIVO:

Dinamizar y modernizar el sector ganadero provincial, propendiendo a garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable del sector; a través del incremento de la competitividad y su capacidad de insertarse en los mercados.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE GANADERIA
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Ganadería.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Ganadería.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Ganadería.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE GANADERIA
GANADERIA
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad primaria:
Diseñar y coordinar la implementación de planes sanitarios de los animales domésticos, de interés productivo y económico, participando directamente en la fiscalización y control de la faena, elaboración de productos y subproductos de origen animal y en la aplicación de la normativa vigente para asegurar la salubridad del producto disponible para el consumo humano.

Acciones:

1. Asistir a las autoridades, instituciones y productores pecuarios en asuntos de su especialidad.
2. Fiscalizar y asegurar el estado sanitario de los animales dentro de la Provincia en coordinación con los organismos nacionales.
3. Diseñar y proponer planes de lucha contra las enfermedades de los animales de importancia comercial.
4. Intervenir en los Convenios que se celebren con los organismos de la Nación y otras Provincias.
5. Organizar y participar en exposiciones, ferias, congresos y demás actividades vinculadas al desarrollo del sector, vinculadas a su actividad primaria
6. Fiscalizar el cumplimento de la legislación vigente en materia de faena, comercialización y abastecimiento de productos y subproductos de origen animal y derivados.
7. Participar en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación, en el área de su competencia.
8. Mantener actualizado el Registro de Marcas y Señales para el ganado en la Provincia.
9. Compilar los datos estadísticos que permitan un conocimiento de las condiciones sanitarias de las actividades pecuarias y el consumo de productos pecuarios y derivados.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE GANADERIA
SANIDAD ANIMAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Coordinar la implementación y fiscalización, con otros entes oficiales, las tareas de lucha, control, tratamiento y profilaxis de las enfermedades en los animales.
2. Coordinar con el laboratorio regional de sanidad animal el envió y/o la recolección de muestras, su procesamiento, diagnósticos y posterior control epidemiológico de las enfermedades.
3. Coordinar acciones con organismos técnicos específicos, respecto a las denuncias de enfermedades por terceros y que son de carácter zoonoticas.
4. Determinar la nomenclatura de las enfermedades exóticas, enzoóticas y epizoóticas de la Provincia, proponiendo las modificaciones necesarias a la legislación.
5. Recomendar la clausura e interdicción de establecimientos donde se constate la existencia de enfermedades infecto-contagiosas expresamente determinadas por las legislaciones sanitarias vigente.
6. Intervenir en los casos de introducción de animales en la Provincia con destino a invernada o reproducción, coordinando dicha tarea con otros organismos técnicos oficiales.
7. Fiscalizar la sanidad de los reproductores que se presenten en las exposiciones, remates ferias y concentraciones de ganados.
8. Organizar y participar en campañas de difusión que contribuyan al desarrollo y la promoción del sector pecuario.
9. Controlar los establecimientos que por su actividad estén encuadrados en la legislación pertinente y constituyan un riesgo potencial para la sanidad animal de la Provincia.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE GANADERIA
ESTADISTICA PECUARIA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Elaborar informes y estimaciones cualitativas que permitan seguir y estudiar la producción ganadera de la zona.
2. Determinar periódicamente las existencias totales y movimientos comerciales de las principales especies domesticas productivas.
3. Verificar el estado de los campos en relación a cantidad y calidad de las aguadas y pasturas artificiales y naturales.
4. Establecer mensualmente los regímenes de lluvias por localidades, departamentos o zonas de la Provincia.
5. Mantener un registro de producción de cría, referidos al nacimiento, marcación y mortalidad de especies productivas.
6. Mantener un registro de producción de lanas y cueros de especies pecuarias.
7. Recopilar antecedentes y estudiar las condiciones en que se desarrolla la actividad pecuaria.
8. Llevar los registros de productores ganaderos (cantidad y tipo de haciendas, superficies y manejo de las explotaciones, grado de tecnificación, etc.).
9. Llevar el registro concerniente a la faena, comercialización y distribución de la carne producida en frigoríficos, mataderos básicos de excepción municipales y privados.
10. Recopilar y procesar los datos sobre el ingreso de productos alimenticios de origen cárnico a la provincia y su comercialización.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dpción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE GANADERÍA
REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Controlar el cumplimento de las leyes de marcas y señales vigentes, organizando el Registro de Marcas y Señales de ganado mayor y menor.
2. Promover medios que faciliten el mejor control y registro de la posesión de los animales, en el marco de la tenencia responsable y el bienestar animal.
3. Participar de los proyectos de modificación de normas reglamentaciones que hagan a su materia especifica.
4. Registrar las estadísticas de las recaudaciones efectuadas por todo concepto en materia de boletos de marcas y señales.
5. Asesorar a productores ganaderos, sociedades rurales, dependencias policiales u otras, respecto a la tenencia responsable del ganado y la aplicación de las leyes vigentes en su materia.
6. Instruir sumarios, aplicar multas o sanciones previstas en la legislación vigente.
7. Organizar la capacitación permanente del personal superior y subalterno del Cuerpo de Policía Rural.
8. Elaborar material de información y divulgación para consulta de entidades relacionadas al quehacer pecuario.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LUZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE GANADERIA
FISCALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Capacitar a los agentes de los respectivos servicios de Inspección y Fiscalización Sanitaria.
2. Fiscalizar los establecimientos faenadores y elaboradores de productos alimenticios, exigiendo las condiciones higiénico-sanitarias y legales vigentes.
3. Otorgar habilitaciones a establecimientos de faena, fábricas de chacinados o subproductos de origen animal, sus transportes o cámaras frigoríficas que cumplimenten los requisitos exigibles.
4. Contribuir a la erradicación de la competencia desleal dentro de la cadena cárnica provincial.
5. Asesorar a los productores, personal policial y otras autoridades, en materia de control de productos destinados al consumo.
6. Concientizar y ejecutar las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) en todas las plantas, controlando los riesgos de contaminación de los productos comestibles destinados al consumo.
7. Incentivar a la adecuación y transformación de establecimientos faenadores con el fin de obtener habilitaciones con tráfico federal, controlando las condiciones higiénico-sanitarias, edilicias y/o documentales necesarias por las autoridades nacionales.
8. Proponer convenios con el SENASA, para brindar capacitación a Inspectores Veterinarios.
9. Fiscalizar las tareas de refacción y remodelación de las plantas faenadoras ejerciendo el poder de Policía Sanitaria.
10. Coordinar con los organismos públicos competentes el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes.
11. Efectuar controles de transporte de sustancias alimenticias en las rutas situados en puntos estratégicos de la Provincia.
12. Realizar el seguimiento de las actas de infracciones labradas por los inspectores en los operativos de control y fiscalización.
13. Otorgar Certificados de Emergencia a las plantas de faena que lo soliciten y se encuentren encuadradas según las legislaciones provinciales vigentes.

Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Subsecr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE GANADERIA
PRODUCCION ANIMAL
(DIRECCION)

Responsabilidad primaria:
Asistir a las autoridades superiores en la formulación de las políticas referentes a la actividad pecuaria y granjera; así también respecto a los procesos de transformación, implementando los programas, planes y acciones necesarios para el desarrollo y crecimiento de sector.

Acciones:

1. Elaborar, programas que atiendan las demandas de los actores de la producción pecuaria.
2. Planificar las actividades conducentes de la implementación de las políticas determinadas para el desarrollo, expansión y mejora de la producción pecuaria.
3. Analizar el desarrollo de las actividades pecuarias e incentivar el aumento de la producción de manera sustentable, mediante propuestas y regímenes de promoción atractivos a la inversión.
4. Proponer e implementar medidas que favorezcan la integración e inserción de las producciones pecuarias y sus subproductos en los mercados nacionales e internacionales.
5. Coordinar con entidades vinculadas al sector la asistencia técnica a agrupaciones de productores y a sus integrantes.
6. Coordinar con entidades de investigación el desarrollo tecnológico y su puesta en práctica por los productores.
7. Diseñar e implementar estrategias para el desarrollo de producciones alternativas vinculadas al sector.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL
CADENA CÁRNICA BOVINA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Coordinar la realización de diagnósticos de los sistemas productivos ganaderos a nivel predial, formulando proyectos de desarrollo productivo.
2. Organizar encuentros de productores en campos demostradores para capacitación y transferencia de tecnología.
3. Organizar charlas de difusión de las prácticas de manejo silvopastoril a productores ganaderos.
4. Organizar cursos de capacitación y nivelación para productores y trabajadores rurales en manejo de suelos, agua y quema prescripta.
5. Organizar y realizar actividades promocionales de la carne chaqueña con degustaciones.
6. Conformar grupos asociativos de productores bovinos para mejorar la competitividad e implementación de prácticas de gestión de calidad e innovación tecnológica en proceso.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL
EVALUACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PROGRAMAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Proponer e implementar metodologías de diagnóstico y para la elaboración de proyectos productivos a nivel predial financiables.
2. Organizar cursos de capacitación para técnicos de formulación de proyectos productivos financiables.
3. Evaluar proyectos de desarrollo productivo Cárnicos y Apícolas para su eventual financiamiento a través de distintas vías.
4. Derivar proyectos evaluados a las áreas de financiamiento correspondientes.
5. Integrar comisiones de captación y gestión de financiamiento.
6. Integrar comisiones de Evaluación de Proyectos de Desgravación Impositiva.
7. Organizar e implementar un sistema de información estadística de proyectos financiados.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dación Contralor y Normatización
Fisc. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE PRODUCCION ANIMAL
ANIMALES MENORES Y GRANJA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Organizar cursos de capacitación y nivelación para productores, técnicos y trabajadores rurales en manejo de suelos, agua y efluentes.
2. Organizar encuentros de productores porcinos, caprinos, ovinos y de otros animales de granja en campos demostradores para capacitación y transferencia de tecnología.
3. Organizar y realizar actividades de difusión y promoción de la carne chaqueña de animales de granja con degustaciones.
4. Promocionar la conformación de grupos asociativos para mejorar la competitividad de carnes porcinas, caprinas, ovinas y de otros animales de granja.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dpción. Contralor y Normatización
Subs. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL
PRODUCCIÓN ALTERNATIVA
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en la elaboración de costos de producción para el productor pecuario favoreciendo la incorporación de producciones alternativas.
2. Elaborar propuestas y proyectos que agreguen valor a la producción, en especial aquellos relacionados con la aplicación de buenas prácticas.
3. Convenir con otros organismos acciones tendientes a la producción, comercialización y agregado de valor.
4. Mantener actualizada información acerca de precios y costos de producción en relación a producciones alternativas y diferenciadas.
5. Realizar diagnósticos de los sistemas productivos que incorporaron la apicultura y otras producciones alternativas, formulando proyectos productivos sectoriales.
6. Identificar productores e implementar una red de módulos demostrativos para la actividad apícola.
7. Organizar cursos de capacitación y actualización para productores y asistirlos técnicamente en forma agrupada.
8. Realizar inspecciones a grupos de productores, salas de extracción e instalaciones ligadas a incrementar el valor agregado de la producción tradicional u orgánica.
9. Asistir en el financiamiento a productores a través de sus asociaciones.
10. Proponer e implementar acciones que acompañen los procesos de certificación.
11. Promocionar e incentivar la inscripción de productores y sus colmenas

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL

OBJETIVO

Elaborar y aplicar políticas destinadas a la conservación, preservación, restauración y uso sostenible de los recursos forestales de la provincia; la innovación y agregado de valor en origen, promoviendo la formalización del sector y potenciando la dinámica del entramado productivo provincial.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Desarrollo Forestal.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL
GEOINFORMACIÓN DE RECURSOS FORESTALES
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad primaria
Utilizar sistemas de percepción remota e información geográfica (SIG) para el monitoreo, análisis y generación de banco de datos, planificación de usos, apoyo a programas de las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal.

Acciones:

1. Descargar, armar y georreferenciar imágenes satelitales, fotografías aéreas, focos de calor y otros soportes necesarios para la gestión del uso y evolución de los recursos forestales de la Provincia.
2. Analizar y registrar información territorial de diferentes áreas de la Subsecretaría para la construcción de cartografías digitales para la Provincia respecto al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Incluye también los proyectos asignados al área.
3. Determinar periódicamente las áreas de afectación o cambios por diferentes procesos antrópicos y/o naturales por medio de la clasificación supervisada de imágenes satelitales u otro procedimiento vinculados a las áreas protegidas, bosques nativos, bosques implantados y/o restaurados y su correlato con el análisis climatológico y/o edáfico si correspondiere.
4. Realizar periódicamente el monitoreo del estado de los recursos forestales, teledetecciones y evacuar informes que requiera la Subsecretaría.
5. Coordinar acciones con el sistema provincial de información geográfica.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL
BOSQUES
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria
Promover la conservación y el aprovechamiento racional y sustentable del patrimonio forestal presente en los distintos ambientes de la Provincia.

Acciones:

1. Evaluar e implementar sistemas de manejo sustentable y control del aprovechamiento del recurso forestal a fin de evitar la degradación de los ecosistemas.
2. Establecer normas, técnicas y conceptos innovadores en la gestión de ecosistemas forestales.
3. Promover la planificación estratégica y la gestión participativa de todos los actores de la actividad forestal.
4. Colaborar, con los distintos organismos del gobierno provincial y nacional en la formulación de políticas forestales a nivel regional.
5. Coordinar reuniones multidisciplinarias entre profesionales, productores, emprendedores, universidades y público en general para generar debates abiertos y consensuar opiniones.
6. Participar en la formulación, implementación y actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia.
7. Promover convenios y acuerdos de carácter interprovincial y nacional en la temática forestal.
8. Definir lineamientos y pautas técnicas sobre la aplicabilidad del Manejo Silvopastoril, Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, técnicas de restauración forestal, así como otras modalidades de producción sustentable que puedan surgir a futuro, en el territorio provincial.
9. Autorizar y controlar las explotaciones forestales de la provincia, de acuerdo a criterios legales y técnicos sobre la aptitud de suelos, características del bosque, localizaciones y áreas de aplicación.
10. Elaborar información estadística y otros documentos sobre el sector de la foresto-industrial de la Provincia.
11. Aplicar aforos, derechos de inspección, gravámenes, tasas y otros, conforme normas legales vigentes, respecto de las tareas de manejo, aprovechamientos, industrialización y transporte de productos forestales.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
REGISTRO Y AUTORIZACIONES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Aplicar el encuadre normativo vigente en materia de permisos forestales y sus registros.
2. Analizar y evaluar los permisos forestales y proceder a la autorización o ratificación de la Dirección.
3. Establecer y realizar el control detallado de los aprovechamientos forestales y de sus productos a través de los registros y las documentaciones.
4. Disponer la provisión de guías forestales, el uso de los sistemas de emisión de guías forestales, su codificación y registro.
5. Controlar el sistema de emisión de guías, su procedencia, percepción de aranceles y documentación respaldatoria en delegaciones, fiscalizaciones y oficinas forestales, así como en convenios municipales y otros por crearse.
6. Preparar los instrumentos relativos a las autorizaciones de permisos forestales.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
PLANIFICACION FORESTAL Y AUDITORIAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Mantener un registro actualizado de Productores Forestales, Transportistas de Productos Forestales, Empresas Topadoristas, Permisionarios y Apoderados de Permisos Forestales y otros por crearse, así como su categorización.
2. Recopilar, clasificar y ordenar datos con el objetivo de realizar informes estadísticos como insumo para el análisis y proyecciones del sector.
3. Evaluar e informar periódicamente la disponibilidad del recurso maderable nativo existente en la provincia, el movimiento de productos forestales, destinos y trazabilidad.
4. Sistematizar procedimiento de autorizaciones de aprovechamientos forestales en las Delegaciones.
5. Planificar procedimientos de contingencias, definir planes y procedimientos de seguridad en el ámbito de las Delegaciones.
6. Sistematizar y recabar información para las Auditorías de las Delegaciones.
7. Informar sobre los movimientos de los productos forestales, mercados y todo otro dato de interés en el ámbito de las Delegaciones.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
EXTENSION FORESTAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Formular y dirigir planes forestales destinados a los pequeños productores y comunidades indígenas.
2. Formular y ejecutar planes de capacitación y asistencia técnica vinculados al uso sostenible de los recursos forestales.
3. Confeccionar informes y ordenar materiales cartográficos en función de los planes forestales en el ámbito de su jurisdicción.
4. Coordinar con otras áreas u organismos, acciones conjuntas o de apoyo en materia de auditorías, monitoreo y seguimiento, evaluación y control.
5. Participar en la elaboración de planes estratégicos de abastecimiento foresto-industrial, inventarios forestales con fines estadísticos y/o de planeamiento de usos y zonificación forestal.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
FISCALIZACION Y CONTROL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Ejecutar las acciones de fiscalización forestal en conjunto con delegaciones forestales y otras dependencias u organismos vinculados.
2. Efectuar el control en ruta de los movimientos de los productos forestales.
3. Colaborar con las delegaciones forestales en la supervisión de los permisos forestales vigentes.
4. Evaluar los expedientes originados por infracciones al régimen forestal, efectuando el dictamen y cálculo de multas a aplicar.
5. Preparar los instrumentos relativos a la aplicación de sanciones y decomisos.
6. Atender las solicitudes de reconsideración, revocatorias, recursivas y toda otra establecida por la normativa vigente.
7. Evaluar y dictaminar instrumentos relativos a las solicitudes de pagos y compensaciones con trabajos de forestación u otros especificados por infracción al régimen forestal.
8. Mantener actualizado el registro de infractores al Régimen Forestal y de productos forestales decomisados.
9. Proponer normativas complementarias de la legislación forestal.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dpción. Contralor y Normatización
Fiscalía Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
DELEGACIONES FORESTALES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recibir, asesorar y dar curso a todos los trámites de competencia de la Dirección que se originen en el interior de la Provincia.
2. Recibir la documentación y autorizar ad-referéndum permisos forestales de acuerdo a las facultades otorgadas.
3. Prestar su colaboración al servicio de guías para el movimiento y traslado de productos y subproductos forestales.
4. Controlar e inspeccionar los aprovechamientos forestales, plantaciones, tareas de manejo, desmontes, transporte de productos forestales y todo otro previsto en la reglamentación vigente.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE BOSQUES
REGIMEN FORESTAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en el establecimiento de aforos, derechos de inspección y otros análogos.
2. Determinar y calcular las multas originadas por Infracciones al Régimen Forestal.
3. Administrar y transferir fondos a los organismos enmarcados en leyes, decretos y otros.
4. Proponer y realizar auditorías en las Delegaciones de Bosques respecto a las recaudaciones de fondos.
5. Diseñar e implementar mecanismos a fin de percibir recursos destinados a los organismos provinciales y nacionales.
6. Intervenir y proyectar normativas que reglamenten aspectos establecidos en la legislación forestal contemplando nuevas cuestiones inherentes a la actividad.
7. Asistir a la Dirección en el análisis y actualización respecto del Plan Estratégico Forestal.
8. Emitir estadísticas de recaudaciones de fondos en conceptos de aforos, tasas, derechos y otros.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL CERTIFICACION Y COMPETITIVIDAD (DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria

Promover el desarrollo foresto industrial ambiental, social y económicamente sustentable, potenciando la dinámica del entramado productivo local, mediante la innovación, el agregado de valor en origen, la formalización de las cadenas del sector. Propiciar e intervenir en la implementación de programas de reconversión de industrias tradicionales, producción de energía y certificaciones de sustentabilidad de los productos foresto industriales provinciales.

Acciones:

1. Evaluar, proponer, promover e implementar procesos de certificación de sustentabilidad en origen y trazabilidad del manejo sustentable de los bosques nativos y de los productos foresto industriales provinciales, tanto de exportación como destinados al mercado interno, para alcanzar estándares de Certificación Nacional y/o Internacional.
2. Promover la formalización de las cadenas de valor y registración laboral en el sector foresto industrial.
3. Proponer e implementar estrategias integrales y programas de reconversión de industrias forestales tradicionales, innovación tecnológica y producción de energía.
4. Asistir a la Subsecretaría en la planificación para el desarrollo sostenido del sector foresto industrial, en función de las microrregiones industriales concordantes con las cuencas forestales, de abastecimiento y de trasformación.
5. Participar con la Dirección de Bosques en la elaboración de planes estratégicos de abastecimiento foresto-industrial, inventarios forestales con fines estadísticos y/o de planeamiento de usos y zonificación foresto industrial.
6. Dirigir viveros forestales a cargo de la Dirección o aquellos que funcionen bajo convenios con el organismo, destinados a la producción de plantines con destino a planes de reforestación, enriquecimiento y restauración ecológica.
7. Propiciar esquemas de incentivos a la actividad foresto industrial en concordancia con los objetivos fijados por la Autoridad superior.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dación Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO

OBJETIVOS:

Programar e instrumentar políticas de generación de empleo y la formación de recursos humanos calificados.

Fomentar la Responsabilidad Social Empresarial en las organizaciones públicas y privadas.

Evaluar el impacto sobre las fuentes de empleo provinciales, respecto de los cambios en el contexto nacional e internacional.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

FOTOCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Empleo.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Empleo.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Empleo.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
DESARROLLO EMPRENDEDOR
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria:
Articular e instrumentar estrategias necesarias con el sector empresarial y demás instituciones de la sociedad, tendientes al desarrollo, inserción laboral y fomentar las capacidades emprendedoras.

Acciones:

1. Promover la cultura emprendedora permitiendo visibilizar y valorar la inversión en actividades que dinamizan la economía local y regional y generan empleo.
2. Formular y controlar los proyectos de capacitación e innovación destinados a propiciar el empleo y el autoempleo.
3. Coordinar actividades de capacitación laboral en función de las necesidades detectadas en empresas o inversores.
4. Establecer vínculos con organizaciones empresarias a efectos de detectar necesidades de formación y capacitación en el recurso humano actual y potencial de las mismas.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO EMPRENDEDOR
APOYO A LA COMERCIALIZACION
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Contribuir al fortalecimiento del ecosistema emprendedor.
2. Generar espacios colectivos para la comercialización de productos para potenciar el desarrollo de valor agregado en origen y facilitar la vinculación entre emprendedores y comunidad.
3. Facilitar la incorporación de emprendedores a la actividad exportadora a través de capacitaciones, actividades de promoción y asistencia técnica.
4. Favorecer y priorizar la adquisición de productos locales para contribuir al crecimiento económico de la región.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO EMPRENDEDOR
INCUBADORA DE EMPRESAS
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Mejorar capacidades y oportunidades de emprendimientos y pequeñas empresas para que logren su desarrollo y sean fuente de crecimiento para la provincia del Chaco y los chaqueños.
2. Fomentar la creación de empresas y apoyar el crecimiento de empresas de menor tamaño, brindándoles las herramientas financieras y la asistencia técnica adecuadas a las diferentes etapas del proceso emprendedor.
3. Contribuir a la generación de redes como herramienta valiosa para acceder a información y reconocer oportunidades de mercado.
4. Fortalecer el capital humano emprendedor con el fin de mejorar la empresarialidad de la Provincia del Chaco.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PROYECTOS ESTRATEGICOS E INNOVACION
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria:
Identificar las nuevas demandas del mercado laboral de la provincia, actuando como motor generador de acciones tendientes a fortalecer la oferta de trabajo; incentivando la generación de Valor Agregado en las diferentes cadenas de valor de la Provincia del Chaco

Acciones:

1. Fomentar cursos de capacitación para los nuevos paradigmas del empleo.
2. Propiciar de nexo entre el Polo IT, entidades de educación superior, universidades y el Estado.
3. Gestionar un sistema de información y estadística de empleo.
4. Impulsar estrategias de vinculación e innovación en el mercado laboral de la Provincia.
5. Impulsar el desarrollo de actividades innovadoras.
6. Desarrollar herramientas estratégicas para el desarrollo innovador.

Sebastián Lif
Ministro de Producció
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto Aplicación Normativa
Dcción Centralor y Normatización
cr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROYECTOS ESTRATEGICOS E INNOVACION
INFORMATORIO
(DEPARTAMENTO)

Acciones

1. Desarrollar de cursos de capacitación intensivos e integrales, que permitan el desarrollo de habilidades requeridas por las empresas de la provincia en tecnologías específicas necesarias para incrementar la competitividad y profesionalizar el capital humano.
2. Formar a jóvenes fomentando el desarrollo de sus hard skills y soft skills, tal que puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral.
3. Potenciar la formación de los jóvenes en herramientas específicas requeridas por la Industria IT.
4. Contribuir a la inclusión social, digital y laboral a través del empleo en empresas de la industria del software, o iniciando sus propios emprendimientos de base tecnológica.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dación Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria:
Articular e instrumentar estrategias necesarias con el sector empresarial y demás instituciones de la sociedad, tendientes al desarrollo, la capacitación e inserción laboral de la población económicamente activa de la provincia.

Acciones:

1. Formular y acompañar los proyectos de capacitación e innovación destinados a propiciar el empleo y el autoempleo, vinculando con las necesidades empresariales.
2. Registrar la oferta laboral de personas, estableciendo parámetros respecto de sus condiciones actuales y potenciales.
3. Establecer vínculos con organizaciones empresarias a efectos de detectar necesidades de formación y capacitación en la población económicamente activa y la potencialidad de las mismas.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dpción Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO
CAPACITACIÓN LABORAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Formular y acompañar los procesos de capacitación e innovación destinados a propiciar el empleo y el autoempleo, vinculando con las necesidades empresariales de corto y mediano plazo.
2. Establecer vínculos con organizaciones empresarias a efectos de detectar necesidades de formación y capacitación en la población económicamente activa.
3. Coordinar actividades de capacitación laboral destinados a disminuir la brecha existente con los sectores mas vulnerados.
4. Elaborar y acompañar procesos de formación y capacitación.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Fiscalía Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO
RELACIONES LABORALES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Administrar la oferta y demanda del mercado laboral Provincial
2. Registrar la oferta laboral de personas, estableciendo parámetros respecto de sus condiciones actuales y potenciales.
3. Relevar y gestionar las demandas propuestas por las organizaciones empresarias, respecto de los perfiles de puestos a cubrir.
4. Ejecutar programas y proyectos destinados al impulso y desarrollo del empleo en el sector privado.
5. Coordinar la difusión de ofertas laborales, así como su vínculo con la demanda laboral insatisfecha, conforme las mejores tecnologías disponibles.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control. y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO
VINCULACIONES EMPRESARIALES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Establecer relaciones institucionales con las organizaciones empresariales e instituciones de la sociedad civil.
2. Promover la aplicación de programas de empleo e intermediar entre la oferta y la demanda laboral.
3. Asesorar a las empresas respecto a sus posibilidades administrativas y contables para la utilización de herramientas de entrenamiento e inserción laboral.
4. Promover programas nacionales y provinciales de capacitación, entrenamiento e inserción en el mercado laboral.
5. Intermediar entre la oferta y la demanda laboral, a través de la vinculación efectiva con las diferentes áreas y direcciones de la Subsecretaria.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

OBJETIVO:

Promover y supervisar el desarrollo, crecimiento y consolidación de la actividad industrial, en el ámbito provincial, contribuyendo a la integración y fortalecimiento de complejos agroindustriales que posibiliten la creación de empleo genuino, cadenas de valor y aumento de participación e inserción de productos chaqueños en el mercado interno y externo

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Industria.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Industria.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria.
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Industria.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
INDUSTRIA
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria:
Implementar proyectos destinados al desarrollo ordenado y equilibrado de la actividad industrial, la innovación tecnológica en el sector, en áreas estratégicas para su radicación, contribuyendo a la integración y consolidación de complejos agroindustriales y cadenas de valor.

Acciones:

1. Estudiar la situación industrial de la provincia, generando información que permita la toma de decisiones de políticas industriales.
2. Participar en la formulación y ejecución de las políticas de radicación de industrias en el marco de los objetivos fijados por el Gobierno Provincial, en coordinación con los organismos competentes.
3. Otorgar los beneficios del Régimen de Promoción Industrial Provincial, o en particular de algún programa crediticio.
4. Planificar y gestionar, conjuntamente con los Municipios y el sector privado la instalación y mantenimiento de parques y áreas industriales, según ley vigente en la materia.
5. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos convenios o acuerdos suscriptos por las empresas acogidas a algún régimen de promoción industrial o instrumento de crédito de origen público.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
PROMOCION DE INVERSIONES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Evaluar proyectos de inversión presentados por empresas para el acogimiento a las leyes de promoción industrial.
2. Asistir sobre estudios de costos de suministro de servicios esenciales para la industria y su incidencia en la estructura de costos de producción.
3. Promocionar acuerdos con empresas prestatarias de servicios, en orden a la implementación y aplicación de tarifas diferenciales para los distintos sectores de la actividad.
4. Evaluar nuevas fuentes de financiamiento públicas y privadas, en favorables condiciones de acceso para nuevos emprendimientos y todo otro tipo de instrumento promocional aplicable a los mismos.
5. Diseñar y organizar ferias y exposiciones y todo tipo de evento, destinadas a la promoción industrial provincial.
6. Asesorar a emprendedores en la formulación de proyectos, desde el punto de vista económico-financiero y tecnológico.
7. Realizar estudios especiales y generar información técnica, vinculada con la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos.
8. Intervenir en los estudios de factibilidad, encargados a terceros organismos especializados en actividades productivas industriales alternativas o no convencionales.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Scr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
LEGAL Y CONTRALOR INDUSTRIAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Elaborar proyectos de convenios de promoción industrial, brindar asesoramiento y evaluar la documentación presentada para el otorgamiento de beneficios promocionales.
2. Gestionar ante organismos públicos y empresas del estado el otorgamiento de beneficios promocionales específicos.
3. Implementar el procedimiento de aplicación de sanciones previstas por el Régimen de Promoción Industrial Provincial.
4. Acordar con las empresas los derechos y obligaciones recíprocos emergentes de la relación promocional.
5. Proponer los instrumentos legales y reglamentarios necesarios para la regulación de los derechos y obligaciones emergentes del régimen de promoción industrial.
6. Colaborar en la gestión de adhesión al régimen de promoción industrial de los Municipios de la Provincia.
7. Promover el cumplimiento de la legislación nacional en lo referente al uso de los datos estadísticos; coordinar la realización de censos y encuestas industriales.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
ÁREAS Y PARQUES INDUSTRIALES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Realizar estudios con el objeto de determinar e implementar zonas de radicaciones industriales.
2. Mantener actualizado un catastro de tierras aptas para la localización de plantas industriales.
3. Elaborar un banco de datos con inmuebles e instalaciones desocupados, aptos para el uso industrial.
4. Coordinar con el Departamento Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos el diseño de los terrenos que se destinen a ocupación industrial, parques o zonas especializadas, como así también la ejecución de proyectos y las obras de infraestructura.
5. Tramitar la reserva y adquisición de tierras fiscales para uso industrial.
6. Controlar la creación y el funcionamiento de parques industriales provinciales.
7. Realizar gestiones necesarias para conversión de zonas de radicación de industrias en parques industriales.
8. Promover el mejoramiento, conservación de la infraestructura y servicios en zonas y parques industriales.
9. Coordinar con los municipios de la Provincia, organismos de planificación de otras áreas, entes proveedores de servicios, acciones para la mejor localización y equipamiento de zonas y de parques industriales.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
VINCULACIÓN EMPRESARIAL
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria:

Asistir a las pequeñas, medianas y grandes empresas en los aspectos técnicos, económicos y financieros para la detección de oportunidades de inversión que favorezcan la radicación y consolidación de industrias y la generación de empleo genuino.

Acciones:

1. Supervisar la ejecución de las políticas vinculadas con la pequeña, mediana y gran empresa y el desarrollo regional.
2. Asesorar al sector empresarial acerca de políticas nacionales, provinciales y de otros organismos destinados a la promoción de inversiones.
3. Analizar y gestionar proyectos de inversión que revistan importancia estratégica en el marco de los Convenios de Bonificación de tasas para PYMES vigentes.
4. Coordinar con otras instituciones, organismos provinciales y municipales, la creación de Centros de Desarrollo Comercial en el interior de la provincia.
5. Proponer estrategias que favorezcan el crecimiento y consolidación de las industrias en la provincia.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
ASISTENCIA AL DESARROLLO COMERCIAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Informar sobre las distintas herramientas financieras de la Provincia y de otros organismos relacionados, para fomento de la inversión privada.
2. Optimizar el comportamiento de las empresas de la región, mediante la aplicación de acuerdos formalizados entre organismos públicos entre sí o con el sector privado.
3. Promover y promocionar beneficios e incentivos patronales para la creación del empleo formal.
4. Promover la innovación de procesos agroindustriales, así como la innovación de productos.
5. Promover acuerdos comerciales entre empresas según su nivel de producción para que puedan acceder a nuevos mercados.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
Aplicación Normativa
Administrativa y Normatización
Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
ASISTENCIA TERRITORIAL
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Establecer nexos entre empresarios locales para implementar estrategias que potencien su incorporación comercial en el mercado.
2. Propiciar la elaboración de proyectos de financiamiento para empresarios de la región, asociaciones y otros.
3. Fomentar entre los empresarios de la región un sistema de organización que faciliten las etapas de producción, comercialización y procesos de industrialización de productos y subproductos.
4. Promover programas de asistencia y promoción comercial y empresarial, entre empresas, cooperativas, asociaciones y organismos gubernamentales.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección General Control y Normatización
Subsecretaría de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

OBJETIVOS:

Diseñar políticas públicas tendientes a proteger los derechos de los consumidores chaqueños velando por el cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones de carácter nacional y provincial.

Controlar y monitorear las relaciones de consumo, a los efectos de propiciar un marco de certidumbre donde el abastecimiento, la provisión y el consumo de bienes y servicios de consumo estén garantizados.

Planificar y ejecutar las políticas de promoción del comercio en sus diversas formas, propiciando la competencia y competitividad de las empresas chaqueñas, contribuyendo al proceso de consolidación y apertura de nuevos mercados a escala local, nacional e internacional; participando activamente en organismos que fomenten el intercambio comercial para los productos chaqueños y permitan aumentar las exportaciones de la provincia.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Deción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

Responsabilidad Primaria
Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaria de Comercio Exterior y Defensa de la Competencia.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Comercio Exterior y Defensa de la Competencia.
2. Llevar el despacho de la Subsecretaria, efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
3. Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria
4. Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaria.
6. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
7. Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Comercio Exterior y Defensa de la Competencia.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción, Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción Control y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria:
Garantizar el cumplimiento de la normativa Defensa del Consumidor, la Ley de Metrología Legal, Lealtad Comercial y toda otra norma legal que se dicte al respecto, coordinando la aplicación y el control de las mismas con los municipios de la provincia, otros organismos vinculados y las asociaciones de consumidores.

Acciones:
1. Controlar el cumplimiento de la normativa de defensa del consumidor, metrología legal, lealtad comercial, publicidad y normalización de productos con el objeto de proteger los intereses de consumidores y usuarios.
2. Informar y asesorar a consumidores y usuarios respecto a los alcances y objetivos de las normativas vigentes.
3. Elaborar programas, campañas y acciones tendientes a promover condiciones que favorezcan la educación consumidores y usuarios; como así también el consumo responsable y sustentable.
4. Asistir técnicamente y jurídicamente a los Municipios y otros organismos públicos y Asociaciones Civiles con responsabilidad en la materia.
5. Producir un registro actualizado de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se encuentren debidamente habilitadas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia, debiendo supervisar las actividades desplegadas por éstas y las rendiciones que oportunamente hicieren como resultados de sus actividades.
6. Actualizar el registro provincial de infractores, el que tendrá carácter de información pública, al igual que otros registros asignados por normativas nacionales y provinciales.
7. Participar en la implementación de políticas y marcos normativos necesarios para afianzar los derechos de los consumidores.
8. Supervisar la sustentación de los sumarios para el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones de las citadas leyes.
9. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de propuestas, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar los plazos de actuación, la organización y la modernización de las normas técnicas y procedimientos a su cargo.

Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DEFENSA AL CONSUMIDOR
INFORMACION Y ATENCION PRIMARIA AL CONSUMIDOR
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Brindar la información necesaria a los fines de facilitar al consumidor el inicio de la denuncia correspondiente.
2. Asesorar a particulares, instituciones públicas y/o privadas sobre los requisitos para el cumplimiento de la normativa vigente.
3. Optimizar y protocolizar la atención al público, coordinando el asesoramiento y las derivaciones correspondientes con los demás departamentos y la Dirección.
4. Organizar la comunicación oficial a través de las diferentes vías de contacto de forma tal que faciliten el asesoramiento y la información al solicitante.
5. Realizar las acciones de acompañamientos a reclamos de consumidores, a los fines de brindar una solución rápida a situaciones conflictivas que se presenten.
6. Impulsar y participar activamente campañas de información y difusión, como así también los programas de educación al consumidor y acciones de abordaje territorial de promoción de derechos.
7. Ejecutar acciones en materia de inspecciones a requerimiento de la Dirección y/o de la Subsecretaría.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decreto Contralor y Normatización
Fiscal Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DEFENSA AL CONSUMIDOR
SERVICIOS JURIDICOS
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Dictaminar en todas las cuestiones de carácter jurídico de competencia de la Dirección de Defensa del Consumidor.
2. Programar y llevar adelante las audiencias de conciliación en casos de conflictos entre consumidores y proveedores, promoviendo el acuerdo de las partes.
3. Dictaminar y colaborar en los proyectos de leyes relacionadas con normativa vigente a nivel provincial.
4. Evacuar las rogatorias del Poder Judicial, Fiscalía de Estado, y/u otros Organismos referidas a los sumarios originados en infracciones a las Leyes Nacionales y Provinciales de competencia de la Dirección de Defensa del Consumidor.
5. Proyectar y elaborar los instrumentos legales para la aplicación de sanciones por infracción a las leyes vigentes.

ES COPIA DIGITAL

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C. Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Fiscalía Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DEFENSA AL CONSUMIDOR
NOTIFICACION Y FISCALIZACION
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Controlar y Fiscalizar todo lo relacionado con los alcances de las Leyes Nacionales Nº 19.511 de Metrología Legal y 22.802 de Lealtad Comercial, Ley 24.240, leyes complementarias y modificatorias.
2. Coordinar y ejecutar las tareas de notificación correspondiente, en sus diversas vías, llevando adelante registro detallado de las mismas.
3. Mantener actualizada la información sobre infracciones e inspecciones realizadas.
4. Realizar fiscalizaciones periodicas referidas al cumplimiento de la normativa de metrología legal y mantener adecuadamente los instrumentos de pesas y medidas destinados a tal fin.
5. Supervisar las actividades de fiscalización y notificación a su cargo, elevando diariamente un parte de todas las actividades realizadas.
6. Actuar de oficio ante situaciones en las que se detecte incumplimiento a las normativas vigentes de Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor y normas complementarias.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Fiscal Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
COMERCIO
(DIRECCION)

Responsabilidad Primaria:
Promover el crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en la Provincia del Chaco, teniendo como responsabilidad primaria la ejecución de políticas de asistencia a la comunidad empresarial en su esfuerzo por comercializar, con eficiencia, sus productos en el ámbito regional, nacional e internacional.

Acciones:
1. Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos que propendan a la promoción de comercio y el acceso a mercados nacionales e internacionales.
2. Propiciar la capacitación para la generación de conocimientos de mercado y gestión comercial en el sector empresarial de la provincia.
3. Contribuir a la mejora de los canales de comercialización y distribución de consumo masivo en todo el territorio provincial.
4. Impulsar la apertura de nuevos mercados a nivel regional, nacional e internacional para obtener en el sector comercial un nivel óptimo de productividad y desarrollo.
5. Acompañar y asistir al empresariado en la participación de Ferias Comerciales y Rondas de Negocios en el ámbito regional, nacional e internacional.
6. Coordinar con los gobiernos municipales la aplicación de regímenes y normas vigentes a fin de lograr una acción efectiva en todo el territorio provincial en materia de comercialización y distribución garantizando el acceso a mercaderías y productos.
7. Generar y ejecutar programas que brinden información y seguimiento de precios de productos de la canasta básica, productos de consumo masivo y/o cualquier otro que se considere necesario monitorear por parte de la Subsecretaría y el Ministerio.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LUZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PLANILLA ANEXA III AL DECRETO N° 977

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CEIC	ORIGEN				DESTINO			
			JUR	PROGR.	A.E.	CUOF	JUR	PROGR.	A.E.	CUOF
26112065	ABRAHAM CAROLINA ANDREA PAOLA	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
38966716	ACEVEDO,CAROLINA	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
34301198	AGUIRRE CERULLO ROCIO	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
35301794	ALARCON MATIAS FELIX	1036	11	12	2	3	5	21	4	212
10393023	ALARCON JUAN CARLOS	1043	11	12	2	37	5	21	4	234
31971024	ALFONSO NOELIA PAULINA SOLEDAD	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
27398847	ALONSO SABRINA ELISA	1019	11	12	2	3	5	21	4	212
31163306	ALSINA,JORGE EMANUEL	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
31294131	ARGUELLO RACHZ RODRIGO DARIO	1019	11	1	1	1	5	20	1	213

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES COPIA DIGITAL

977

36634908	BARRIOS CHRISTIAN CESAR	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
31294154	BARRIOS JUAN JOSE JERONIMO	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
23263483	BARRIOS SANDRA MARISEL	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
33072410	BEHR MARIA LUCRECIA	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
21043185	BEVERAGGI,HIPOLITO	1041	11	11	6	7	5	20	2	228
33548618	BOER,ERICK VON	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
14333348	BOGADO FERMINA BEATRIZ	1057	11	11	6	6	5	20	2	213
34035242	BONOTTO NADIA ARACELI	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
22131053	BRIZUELA GROSSI, ALEJANDRA	1017	11	11	6	12	5	20	2	230
23408720	CABRERA GOMEZ,CLAUDIA VIVIAN	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
40173580	CABRERA LUCAS ELIAS	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
40173581	CABRERA, MATIAS NICOLAS	1025	11	11	1	2	5	21	1	212
28122684	CANTERO GARCILAZO,RAUL CESAR	1019	11	12	2	37	5	21	4	212

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA ITZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordin.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

29223687	CANTEROS MELINA VANESA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
36969802	CEJAS MACARENA BELEN	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
17369191	CHAMORRO,GLADIS BEATRIZ	1016	11	11	1	2	5	21	1	212
20963310	CHAPARRO CECILIA ALICIA	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
26521180	CHAVEZ MARIA LORENA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
36210866	CHEIJ ERIK SAHID SAMIR	1031	11	13	1	4	5	22	3	214
31294134	COCERES EDUARDO MARTIN	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
29092693	CORONEL RAMIRO ADRIAN	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
33548892	CORREA ARIEL IGNACIO	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
27586157	CORTEZ JUAN DIEGO	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
36198300	DEL CAMPO FLORENCIA JOHAN	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
18209220	DEL CAMPO,LEONARDO FABIAN	1024	11	12	2	3	5	21	4	212
20193525	DELBON LAURA BEATRIZ	1019	11	12	2	3	5	21	4	212

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ESCRITA DIGITAL

977

31079349	DELOVO MOIRA P.	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
25973223	DIAZ MARTINEZ ANDRES MANUEL	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
27221615	DOMINGUEZ MARIELA N.	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
37169183	DUARTE JOSE SEBASTIAN	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
32181848	ESQUIVEL DEBORA VANINA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
13592846	FERNANDEZ EUGENIA ISABEL	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
30377155	FERNANDEZ JORGE MANUEL	1026	11	13	1	4	5	22	3	242
25346962	FERNANDEZ, ADRIAN DAVID	1035	11	13	2	18	5	22	3	214
32759590	FIGUEREDO ROCIO MARIA DEL CARMEN	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
25904640	FONTEINA SONIA KARINA	1019	11	11	6	6	5	20	2	213
21941176	FONTOURA MIRON,CESAR ALEJANDRO	1024	11	1	1	1	5	20	1	213
23663806	GALLOVICH, MAURICIO ALEJANDRO	1042	11	1	1	1	5	20	1	213
33732140	GARCIA JESSICA CECILIA	1026	11	1	1	1	5	20	1	213

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Dir. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ESCOPIA DIGITAL

977

26267515	GARCIA,EDUARDO DIEGO MANUEL	1024	11	1	1	1	5	20	1	213
17090412	GAVILAN NILDA ALICIA	1036	11	12	2	3	5	21	4	212
31811500	GOMEZ VANESA SOLEDAD	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
21351334	GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	1018	11	11	6	6	5	20	2	224
13901798	GOMEZ,EDUARDO	1024	11	11	1	2	5	21	1	212
29524492	GONZALEZ EZEQUIEL B	1025	11	1	1	1	5	20	1	213
30580727	GONZALEZ MARTINEZ VERONICA ALEJANDRA	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
32511096	GRECHIJNSKI MARISA ELISABET	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
20386308	GUANEZ,CELIA ADELINA	1024	11	11	1	2	5	21	1	212
32194333	GUASTAVINO SAMANTA	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
29578818	GUGGISBERG SILVIA ROSANA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
33013869	IRALA ALVAREZ FACUNDO EZEQUIEL	1018	11	1	1	1	5	20	1	213
34614300	JARA MARIA CECILIA	1026	11	11	6	6	5	20	2	213

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto Aplicación Normativa
Dcción Contraloría y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

39313679	LAZARTE FABIANA AYELEN	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
16551769	LEIVA, VICTOR FERNANDO	1051	11	12	2	37	5	21	4	212
30614756	LESCANO DARIO RAMON	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
33730007	LEZCANO GABRIELA SOLEDAD	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
31043995	LIFTON MATIAS	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
16551496	LILIANA RITA ESTELA LONGONI	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
29657890	LOCKETT ROXANA	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
32938499	LUDUEÑA, ROXANA ELISABETH	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
36019650	LUQUE GLORIA MAGALI	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
33533243	MACHUCA HECTOR RUBEN	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
34706832	MANADER DAIANA ROSA ELISABETH	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
38964741	MARTINEZ LEANDRO DANIEL	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
32647574	MEDINA SONIA ROXANA	1019	11	11	6	11	5	20	2	213

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Sectr Gral de Gob y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

37070930	MIERES HECTOR LUIS	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
31585797	MINIG MARIELA SOLEDAD	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
28007857	MOLINARI PORTILLO, ROMINA	1025	11	13	2	4	5	22	3	214
26447600	MOLINARO MARIA FERNANDA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
23522014	MONZON RAUL LUJAN	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
22002591	MOORS ALEJANDRO DAVID	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
34398703	MORALES VICTOR FERNANDO	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
21837120	MORAND, SYLVIA MARIELA ROSSANA	1019	11	12	2	3	5	21	4	212
17059922	MORINIGO,LIDIA ESTELA	1017	11	12	2	3	5	21	4	237
16700438	NYKOLYN,BASILIO ESTEBAN	1041	11	11	6	6	5	20	2	213
32620626	OJEDA AGUIRRE NATALIA ISABEL	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
25792899	OJEDA NADINA JAQUELINE	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
29749443	ORTEGA MAURO NELSON	1026	11	13	1	4	5	22	3	214

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dección Contralor y Normatización
Secr Gral de Gob y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

29709131	PALMA GABRIELA CAROLINA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
29223529	PASCUA,RICARDO MAURICIO G	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
33903532	PEDROZO MARIA DEL ROSARIO	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
30290488	PEGORARO, MARIA LAURA	1018	11	11	1	2	5	21	1	212
27850530	PINTOS CECILIA MARIELA	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
24890634	PIVIDORI ANABEL GISELA	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
35304289	PRIETO SANCHEZ DEBORA PRISCILA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
28602521	RIVERO GRISELDA ANALIA	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
30484093	RODRIGUEZ JUAN PABLO	1019	11	1	1	1	5	20	1	213
22002302	ROLON FRETES, JORGE OMAR	1025	11	1	1	1	5	20	1	213
24115597	ROMERO CLAUDIA ISABEL	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
35690933	RUELLI ANTONELLA	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
27001876	RUIZ VICTOR ANDRES	1019	11	12	2	37	5	21	4	212

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LUZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contratar Y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

24350149	SANDOVAL ISABEL	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
25229346	SANTOS CARIC ALVARO DIEGO VICTOR	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
33072578	SCHELOVER, JESSICA SABRINA	1025	11	1	1	1	5	20	1	213
34960615	SCHELOVER, MARIA LUZ	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
26696243	SEJAS, MARIA LAURA	1025	11	11	1	2	5	21	1	212
13867594	SEVILLA, SILVIA AMANDA	1019	11	12	2	37	5	21	4	233
28397520	SOSA JESSICA ROMINA	1036	11	12	2	3	5	21	4	212
24297071	SOSA NATALIA ELISABETH	1026	11	12	2	3	5	21	4	212
24908470	SOTELO MISSONI,CECILIA INES	1016	11	11	1	2	5	20	1	231
32854363	SOTO ROMINA VANESA	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
28397831	SOTO, EDGAR LUIS	1025	11	11	1	2	5	21	1	212
33839894	SPIGUEL SILVINA VALERIA	1026	11	13	1	4	5	22	3	214
32746270	TESSARO RAUL GIOVANNI	1019	11	12	2	37	5	21	4	212

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Dcción. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

28352054	TEVEZ ROMINA CELESTE	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
38539396	TORRES ORTIZ,FLORENCIA BELEN	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
30050722	TORTORE DUILIO ALEJANDRO RAMON	1036	11	12	2	3	5	21	4	212
28661652	TRANGONI YANINA VANESA	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
27471224	VALENZUELA ESTELA ELISABET	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
26212896	VALENZUELA LAURA CARINA	1018	11	13	1	4	5	22	3	214
25711662	VERA NESTOR FABIAN	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
31833605	VIERA GISELA MELINA	1019	11	13	1	4	5	22	3	214
27585876	VILLACORTA,DIEGO PABLO	1018	11	11	6	6	5	20	2	225
33015583	VILLALBA GUSTAVO DANIEL	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
26090611	VIVALDO,GABRIELA BEATRIZ	1019	11	12	2	37	5	21	4	212
31459843	ZAMPAINO NOELIA JESUS	1026	11	12	2	37	5	21	4	212
21860975	ZAPATA MIRTA	1036	11	12	2	37	5	21	4	212

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinac.

Sebastián Liftón
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES COPIA DIGITAL

977

34168282	ZUB,ERIK EMANUEL	1026	11	1	1	1	5	20	1	213
26301712	BENGOECHEA ADRIANA CAROLINA	1019	33	1	2	15	5	21	3	212
30214464	BONAFOUX EVELIN GISELLA	1018	33	13	1	6	5	21	3	212
27149574	FANTIN CRISTIAN ARIEL	1018	33	1	2	15	5	21	3	212
27277469	GENERO LUCIANA	1019	33	13	1	6	5	21	3	212
33248924	GOMEZ VANINA SOLEDAD	1019	33	1	1	8	5	21	3	212
28308680	LOZINA, DARIO ALEJANDRO	1018	33	1	1	8	5	21	3	212
31290789	LUCCA,CLAUDIO FERNANDO	1025	33	14	1	7	5	21	3	212
36507131	SUAREZ WILLIAM DAVID	1026	33	13	1	6	5	21	3	212
18208125	URTIZBEREA SILVIA TERESITA	1026	33	1	2	15	5	21	3	212

La planilla consta de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) agentes

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Contador Y Normatización
Fiscalía Gral de Gob y Coordinación

ESCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

977

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CEIC DEL CARGO SUBROGADO	INSTRUMENTO LEGAL DE LA BONIFICACION POR SUBROGANCIA	ORIGEN				DESTINO			
				JUR	PROGR.	A.E.	CUOF	JUR	PROGR.	A.E.	CUOF
21.351.334	Gómez, Francisco Javier	1041	2210/18	11	11	6	6	5	20	2	224
27.585.876	Villacorta, Diego Pablo	1015	2209/18	11	11	6	8	5	20	2	225
32.647.574	Medina, Sonia Roxana	1015	1352/16	11	11	6	11	5	20	2	229
22.131.053	Brizuela Grossi, Alejandra	1015	2101/13	11	11	6	12	5	20	2	230
13.867.594	Sevilla, Silvia Amanda	1041	1609/19	11	12	2	14	5	21	4	233
10.393.023	Alarcón, Juan Carlos	1015	309/18	11	12	2	17	5	21	4	234
30.377.155	Fernández, Jorge Manuel	1015	3461/18	11	1	1	18	5	22	1	242
17.059.922	Morinigo, Lidia Estela	1015	4898/19	11	12	2	38	5	21	4	237
24.908.470	Sotelo Missoni, Cecilia Ines	1015	2118/19	11	11	1	39	5	20	1	231

PLANILLA ANEXA IV AL DECRETO N°_____

La planilla consta de 9 (nueve) agentes.

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LUZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ESCOPIA DIGITAL